

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

#### Instituto Valenciano de Servicios Sociales

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2026, de la Presidencia, por la que se nombra personal laboral fijo a las personas que han superado el proceso selectivo de acceso de diversas categorías incluidas en el proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos.*

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del director general del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban las bases generales y las convocatorias de los procesos selectivos para el acceso a distintas categorías de personal laboral, por el sistema excepcional de concurso de méritos, con arreglo a la OPE de estabilización aprobada mediante la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la presidenta del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, mediante la cual se da publicidad al Acuerdo del día 17 de mayo de 2022, del Consejo de Dirección, por el que se anula la oferta pública de empleo 2018 y 2019 y se aprueba la oferta pública de empleo de estabilización para el año 2022 (DOGV 9497, 26.12.2022).

Visto el Acuerdo de 25 de marzo de 2025, del órgano técnico de selección del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, con arreglo a la oferta pública de estabilización aprobada mediante la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Presidencia, por el que se publican las puntuaciones definitivas de la valoración de méritos de la categoría de coordinador o coordinadora de programas y proyectos (DOGV 10076, 28.03.2025).

Visto el Acuerdo de 17 de febrero de 2025, del órgano técnico de selección del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, por el sistema excepcional de concurso de méritos, con arreglo a la oferta pública de estabilización aprobada mediante la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la presidenta del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, por el que se publican las puntuaciones definitivas de la valoración de méritos de la categoría de logopeda (DOGV 10050, 19.02.2025).

Visto el Acuerdo de 22 de noviembre de 2024, del órgano técnico de selección del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, de acuerdo con la oferta pública de estabilización, aprobada mediante la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la presidenta del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, por el que se publican las puntuaciones definitivas de la valoración de méritos de las categorías de técnico/a superiores de comunicación y relaciones y técnico/a superiores de sistemas de gestión de calidad (DOGV 9993, 26.11.2024).

Visto el Acuerdo de 15 de enero de 2025, del órgano técnico de selección del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, con arreglo a la Oferta Pública de Estabilización, aprobada mediante la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la presidenta del Instituto Valenciano de Servicios Sociales, por el que se publican las puntuaciones definitivas de la valoración de méritos de la categoría de técnico/a superiores de prevención de riesgos laborales (DOGV 10030, 22.01.2025).

Comprobado que las citadas personas han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, procede su nombramiento como personal laboral fijo de la entidad.

En su virtud, y en uso de la competencia establecida en el art. 4.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Valenciano de Acción Social (Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell; DOGV 6937, de 07.01.2013),

#### RESUELVO

##### *Primero. Nombramiento*

Nombrar personal laboral fijo de las categorías de coordinador o coordinadora de programas y proyectos, logopeda, técnico/a superiores de comunicación y relaciones, técnico/a superiores de sistemas de gestión de calidad y técnico/a superiores de prevención de riesgos laborales a las personas que han superado el proceso selectivo de acceso del proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.



*Segundo. Adjudicación definitiva del puesto*

Para adquirir la condición personal laboral fijo, las personas nombradas mediante la presente resolución tomarán posesión del puesto de trabajo, dentro del plazo establecido al efecto, a través de la formalización de contrato de trabajo.

Dicho contrato reunirá las condiciones de la legislación vigente que resulte de aplicación, y, particularmente, las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el art. 11 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (BOE de 31 de octubre). Asimismo, le será de aplicación lo dispuesto en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del CONVASER, actual IVASS.

El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del convenio aplicable.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en esta entidad, bajo cualquier modalidad de contratación.

*Tercero. Cese y adjudicación definitiva*

Adjudicación del puesto de trabajo

El acto de adjudicación del puesto tendrá lugar el 12 mayo de 2026.

El lugar y la hora de celebración de dicho acto se comunicarán con antelación suficiente a través de la web del IVASS: <https://estabilizacion.empleoivass.es/>

Ceses

1. Quienes han de celebrar el contrato laboral y adquirir el puesto de trabajo adjudicado por reunir los requisitos de los apartados anteriores de la presente resolución, cesarán de oficio el día 11 de mayo de 2026 en el puesto que desempeñasen, finalizando en dicha fecha la relación temporal o por mejora de empleo que pudieran ostentar en ese momento. No obstante, no se producirá la extinción del contrato, sino que se realizará una novación del mismo en el caso de que el aspirante venga ocupando el mismo puesto que se le adjudica mediante esta resolución.

2. Asimismo, quienes se hallen desempeñando mediante contrato laboral temporal alguno de los puestos de trabajo adjudicados, cesarán de oficio con efectos del día 11 de mayo de 2026.

3. Quienes ya ostenten la condición de personal laboral fijo, personal estatutario fijo, o personal funcionario de carrera de un cuerpo, escala o agrupación profesional funcionarial, deben solicitar la excedencia voluntaria automática por prestar servicios en el sector público, en el que no vaya a permanecer en servicio activo, de acuerdo con la normativa aplicable.

*Cuarto. Efectos de la adjudicación definitiva*

Los efectos económicos y administrativos de la presente adjudicación se harán efectivos a partir del día de la celebración del contrato laboral entre el candidato y el IVASS.

Ante la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, demanda ante el juzgado de lo social correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

València, 15 de abril de 2026

Elena Albalat Aguilera

Presidenta



**CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS**

**CONVOCATÒRIA EXCEPCIONAL D'ESTABILITZACIÓ PER CONCURS DE MÈRITS**

**ANEXO I/ANNEX I**

**LISTADO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PUESTOS POR CATEGORÍA**

**LLISTAT ADJUDICACIÓ DEFINITIVA DELS LLOCS PER CATEGORIA**

| <b>Coordinador/a de programas y proyectos/ Coordinador/a de programes i projectes</b> |                          |                              |
|---|--------------------------|------------------------------|
| DNI   | NOMBRE<br>NOM            | Nº PUESTO RPT<br>Nº LLOC RPT |
| ****9766P   | Sorzano Castellón, María | 4                            |

| <b>Logopeda/Logopeda</b> |                        |                              |
|--------------------------|------------------------|------------------------------|
| DNI                      | NOMBRE<br>NOM          | Nº PUESTO RPT<br>Nº LLOC RPT |
| ****7491F                | Blasco Tamarit, Esther | 708                          |

| <b>Técnico/a superior de comunicación y relaciones/ Tèctic/a superior de comunicació i relacions</b> |                               |                              |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| DNI  | NOMBRE<br>NOM                 | Nº PUESTO RPT<br>Nº LLOC RPT |
| ****0944V  | Navarro Pedrós, Laura Vicenta | 593                          |

| <b>Técnico/a superior sistemas de gestión de calidad/ Tèctic/a superior sistemes de gestió de qualitat</b> |                                |                              |
|--|--------------------------------|------------------------------|
| DNI  | NOMBRE<br>NOM                  | Nº PUESTO RPT<br>Nº LLOC RPT |
| ****6742C  | Cuenca Belenguer, María Amparo | 598                          |

| <b>Técnico/a superior de prevención de riesgos laborales/ Tèctic/a superior de prevenció de riscos laborals</b> |                       |                              |
|---|-----------------------|------------------------------|
| DNI   | NOMBRE<br>NOM         | Nº PUESTO RPT<br>Nº LLOC RPT |
| ****5976D   | Nieves Vázquez, Delia | 556                          |